CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Belvis III" de 4,496 MWp, e infraestructura de evacuación en el término municipal de Almaraz (Cáceres). (2021062103)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica «FV Belvis III» de 4,496 MWp, e infraestructura de evacuación en el término municipal de Almaraz (Cáceres), publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 100, de 27 de mayo de 2021, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 26080:

Donde dice:

La evacuación de la energía se realizará mediante LAAT de 220 kV distribuida en 10 apoyos metálico de celosía tipo delta y de simple circuito. La longitud total de la línea será de aproximadamente 3,1 kilómetros hasta la subestación "E.T Almaraz 220 kV" propiedad de Iberdrola, donde se hará la conexión a la red. Esta línea también discurrirá integramente por él término municipal de Almaraz, en concreto por su zona central, con su punto de inicio situado 1.300 m al sur del casco urbano del pueblo del mismo nombre y el final 600 m al este del mismo.

Debe decir:

La evacuación de la energía se realizará mediante una línea aéreo-subterránea de 220 kV y una longitud aproximada de 3,1 km hasta la subestación "E.T Almaraz 220 kV" propiedad de Iberdrola, donde se hará la conexión a la red. La línea se proyecta en dos tramos, un primer tramo en aéreo distribuida en 9 apoyos metálico de celosía tipo delta y de simple circuito, y un segundo tramo en subterráneo al final del trazado en las inmediaciones de la E.T de enganche a la red, debido a exigencias de Red Eléctrica (REE), ha surgido la obligación de proyectar una transición de aéreo a subterráneo concretamente en el punto de coordenadas UTM ETRS89 X= 271872,327; Y= 4411039,695. En ese mismo lugar y también a demanda de REE, se ha incluido un nuevo edificio para los equipos de medida. La línea discurre íntegramente por el término municipal de Almaraz.

En la página 26090:

Donde dice:

Diseñada para que la mayor parte del trazado discurra por la margen occidental de la autovía A-5, salvando de esta forma tanto el pasillo de seguridad de esta carretera como el del tendido de alta tensión previamente existente. La línea de evacuación tiene su origen en la SET Belvis I, II y III hacia el norte, cruzando inmediatamente la A-5 a la altura de su P.K. 197+800, aproximadamente. A partir de ese punto su trazado es más o menos paralelo al de la A-5, con dirección aproximada SW-NE. Esto permite minimizar la longitud del trazado, que es de 2.740 m.

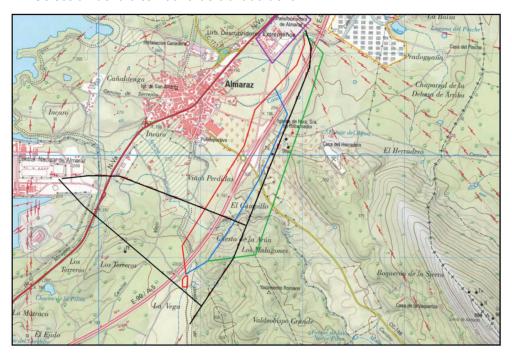
Debe decir:

Diseñada para que la mayor parte del trazado discurra por la margen occidental de la autovía A-5, salvando de esta forma tanto el pasillo de seguridad de esta carretera como el del tendido de alta tensión previamente existente. La línea de evacuación tiene su origen en la SET Belvis I, II y III hacia el norte, cruzando inmediatamente la A-5 en las coordenadas UTM ETRS89 (Huso 30) x=270924,94; y=4409009,46. A partir de ese punto su trazado es más o menos paralelo al de la A-5, con dirección aproximada SW-NE. Esto permite minimizar la longitud del trazado, que es de 3.100 m.

En la página 26091:

Donde dice:

2.4 Selección de la alternativa de trazado de la LAAT.



En rojo, trazado de la alternativa 1. En azul, alternativa 2. En verde, alternativa 3. En rojo, set de partida. En morado, SET de llegada. En negro, LAAT actualmente existentes. En naranja, plantas solares actualmente existentes

En este apartado hay que tener en cuenta que en este momento del proyecto las tres alternativas estudiadas se basaban en trazados estimativos, que podrían verse afectados posteriormente por necesidades técnicas al avanzar el proyecto constructivo. En todo caso, en esta fase del análisis era imposible prever estas posibles modificaciones, que además pueden tener lugar en todas las alternativas.

Debe decir:

En este apartado hay que tener en cuenta que en este momento del proyecto las tres alternativas estudiadas se basaban en trazados estimativos, que podrían verse afectados posteriormente por necesidades técnicas al avanzar el proyecto constructivo. En todo caso, en esta fase del análisis era imposible prever estas posibles modificaciones, que además pueden tener lugar en todas las alternativas.

En la página 26092:

Donde dice:

- Longitud: la alternativa 1 es la de menor longitud, con 2.740 m. La alternativa 2 tiene una longitud un 2,75% mayor, y la alternativa 3 un 12,75% mayor.
- Erosión (pendientes): las tres alternativas discurren por terrenos llanos en general, aunque en la alternativa 1 el trazado discurre por terrenos con más de un 5% de pendiente únicamente en unos 300 m (máximo puntual del 12%), mientras que las alternativas 2 y 3 tienen en torno a un tercio de su trazado en terrenos con pendientes superiores al 5%, con máximos puntuales de en torno al 30%.
- Usos del suelo: según la cartografía CORINE de 2018, la alternativa 1 discurre mayoritariamente sobre mosaicos de cultivos y cultivos herbáceos de secano, con pequeños tramos en su inicio de pastizales naturales y dehesas; la alternativa 2 atraviesa principalmente dehesas, olivares y cultivos herbáceos de secano, con pequeños tramos de pastizales naturales; por último, la alternativa 3 discurre sobre todo por dehesas, olivares y pastizales naturales.

En conjunto, por tanto, parece que la alternativa 1 es la que discurre por tipos de vegetación menos valiosos ambientalmente (mayoritariamente cultivos), mientras que la 3 es la que se ha trazado en mayor medida sobre vegetación seminatural, más valiosa desde el punto de vista de la biodiversidad.

- Hábitat de interés comunitario: Las fuentes bibliográficas consultadas en lo referente a la presencia de Hábitat de Interés Comunitario según la Directiva 92/43 indican la presencia del hábitat codificado como 6310 (dehesas perennifolias de Quercus spp.) en un pequeño tramo de 220 m del trazado de la alternativa 1; la alternativa 2, por su parte, discurriría por 720 m sobre él hábitat 5335 (retamares), mientras que la alternativa 3 tendría 1.020 m sobre ese mismo hábitat. Por tanto, la alternativa 1 es preferible en este aspecto de la comparativa.
- Espacios protegidos: El Espacio Natural Protegido más cercano a las alternativas 1 y 2 es el Parque Periurbano de Conservación y Ocio Dehesa Camadilla de Almaraz, situado a un mínimo de 1.600 m de la alternativa 1 y 1.800 de las alternativas 2. En cuanto a la alternativa 3, su trazado afecta al Lugar de Interés Científico El Sierro, al que cruza en un tramo de 200 m. Por tanto, en este apartado resulta claramente desfavorable la alternativa 3, mientras que entre las otras dos es algo mejor la 2, aunque las afecciones previsibles van a ser muy reducidas en cualquier caso dada la gran distancia de ambas alternativas.

Debe decir:

- Erosión (pendientes): las tres alternativas discurren por terrenos llanos en general, aunque en la alternativa 1 el trazado discurre por terrenos con más de un 5% de pendiente únicamente en unos 300 m (máximo puntual del 12%), mientras que las alternativas 2 y 3 tienen en torno a un tercio de su trazado en terrenos con pendientes superiores al 5%, con máximos puntuales de en torno al 30%.
- Usos del suelo: según la cartografía CORINE de 2018, la alternativa 1 discurre mayoritariamente sobre mosaicos de cultivos y cultivos herbáceos de secano, con pequeños tramos en su inicio de pastizales naturales y dehesas; la alternativa 2 atraviesa principalmente dehesas, olivares y cultivos herbáceos de secano, con pequeños tramos de pastizales naturales; por último, la alternativa 3 discurre sobre todo por dehesas, olivares y pastizales naturales.
 - En conjunto, por tanto, parece que la alternativa 1 es la que discurre por tipos de vegetación menos valiosos ambientalmente (mayoritariamente cultivos), mientras que la 3 es la que se ha trazado en mayor medida sobre vegetación seminatural, más valiosa desde el punto de vista de la biodiversidad.
- Hábitat de interés comunitario: Las fuentes bibliográficas consultadas en lo referente a la presencia de Hábitat de Interés Comunitario según la Directiva 92/43 indican la presencia del hábitat codificado como 6310 (dehesas perennifolias de Quercus spp.)

en un pequeño tramo de 220 m del trazado de la alternativa 1; la alternativa 2, por su parte, discurriría por 720 m sobre él hábitat 5335 (retamares), mientras que la alternativa 3 tendría 1.020 m sobre ese mismo hábitat. Por tanto, la alternativa 1 es preferible en este aspecto de la comparativa.

— Espacios protegidos: El Espacio Natural Protegido más cercano a las alternativas 1 y 2 es el Parque Periurbano de Conservación y Ocio Dehesa Camadilla de Almaraz, situado a un mínimo de 1.600 m de la alternativa 1 y 1.800 de las alternativas 2. En cuanto a la alternativa 3, su trazado afecta al Lugar de Interés Científico El Sierro, al que cruza en un tramo de 200 m. Por tanto, en este apartado resulta claramente desfavorable la alternativa 3, mientras que entre las otras dos es algo mejor la 2, aunque las afecciones previsibles van a ser muy reducidas en cualquier caso dada la gran distancia de ambas alternativas.

En la página 26094:

Donde dice:

En resumen, la alternativa 3 resulta la peor en términos ambientales en todos los factores analizados. Las alternativas 1 y 2 presentan afecciones ambientales previsiblemente muy similares, si bien la mayor longitud y dificultad orográfica de la alternativa 2 y su mayor afección a hábitat de interés comunitario hacen que finalmente se considere preferible la alternativa 1.

Debe decir:

En resumen, la alternativa 3 resulta la peor en términos ambientales en todos los factores analizados. Las alternativas 1 y 2 presentan afecciones ambientales previsiblemente muy similares, si bien la dificultad ortográfica de la alternativa 2 y su mayor afección a hábitats de interés comunitario hacen que finalmente se considere preferible la alternativa 1.